INSUMOS DE FE Y ALEGRÍA para el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño - Resolución 56/5 del Consejo de Derechos Humanos. Las respuestas se centran en el análisis de la realidad de los países de Argentina, Ecuador, Guatemala y Uruguay.

18 mayo 2025

1) ¿Cuáles son los principales retos para implantar la enseñanza preescolar pública gratuita para todos en la legislación, la política y la práctica de su país, y cuáles son sus repercusiones sobre los derechos del niño?

Argentina contempla la educación preescolar conocida como Educación Inicial, desde los cuarenta y cinco días a cinco años inclusive. La educación inicial que tiene en su estructura organizativa, los **Centros de Primera Infancia** que atienden a niñas y niños desde los 45 días hasta 4 años, y los **Jardines de Infantes** que atienden a niñas y niños desde las salas de 3 años. Se prevé que educación inicial sea universal desde los tres años y se establece la obligatoriedad de la Educación Inicial en sus dos últimos años (cuatro y cinco años) Esto está garantizado en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, sancionada en 2006 y la Ley N° 27.045 sancionada en 2014.

Argentina cuenta con el programa social "**Asignación Universal por hijo (AUH)**", que proporciona un pago mensual a madres, padres o tutores por hijo menores de 18 años, que pertenezca a familias sin trabajo formal o con bajos recursos. El programa busca garantizar la prestación económica a aquellos niños y niñas, que están en situación de vulnerabilidad. Este programa social tiene los siguientes requisitos:

- Padre y madre deben estar desocupados, o ser trabajadores no registrados, o ser trabajadoras/es del servicio doméstico.
- Deben cumplir con los controles sanitarios y de vacunación de los hijos hasta los 4 años de edad; desde los 5 a los 18 años, además de los controles de salud, deben probar que concurren a establecimientos educativos, públicos, o públicos de gestión privada cuot**a 0.**

En **Argentina,** el marco para la educación preescolar lo dan los Núcleos de Aprendizajes prioritarios (NAP) elaborados en el año 2004, desde los 4 años, y la Ley Nacional de Educación que en el capítulo II que establece los objetivos de la Educación Inicial, por la federalización de la educación luego cada provincia redacta su currículo. El Ministerio de Capital Humano, a través de la Secretaría de Educación y en coordinación con los ministerios de educación son responsables de supervisar la educación inicial o preescolar en **Argentina**.

Se observa que en **Argentina las niñas y niños con discapacidad** enfrentan desafíos particulares para acceder a la educación preescolar. Existen dificultades para poder realizar una detección temprana que estimule al niño de manera integral. Muchas veces, la familia desconoce o no acepta la discapacidad retrasando la oportunidad de poder intervenir tempranamente. Otras veces, las barreras están puestas por el sistema de salud que no cuenta con la disponibilidad de turnos para acceder a un diagnóstico o recibir prestaciones para estimulación o rehabilitación; sumándose la barrera económica de las familias que no pueden afrontar el pago de dichas prestaciones. Estas barreras limitan el derecho a la educación de niñas y niños. Se plantea la necesidad de contar con programas por parte del Estado Nacional y de los estados provinciales que garanticen la educación inclusiva y de calidad, que proteja su derecho a

recibir una crianza respetuosa, las prestaciones de salud necesarias y de apoyo que garantice a niñas y niños en la etapa de educación inicial a desarrollarse cognitiva, social y emocionalmente.

En **Ecuador,** implantar la enseñanza preescolar pública y gratuita para todos en Ecuador enfrenta una serie de retos estructurales y sistémicos que se reflejan en la legislación, la política pública y la práctica educativa. Estos desafíos tienen implicaciones directas sobre el cumplimiento de los derechos del niño, especialmente del derecho a la educación, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral:

1. Retos en la legislación:
- Marco legal insuficiente o fragmentado: Aunque la Constitución del Ecuador (2008) reconoce el derecho a la educación desde la primera infancia, y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) establece la obligatoriedad del nivel inicial (subnivel II, desde los 4 años), **no siempre hay coherencia entre lo que dicta la ley y su implementación efectiva**.
- **Falta de regulación clara y vinculante** para garantizar estándares de calidad, infraestructura y formación docente específicos para educación inicial.

2. Retos en la política pública:
- Financiamiento insuficiente y mal distribuido: La educación inicial suele recibir un **bajo porcentaje del presupuesto educativo**, dificultando la expansión de cobertura y calidad.
- **Desigualdad territorial**: Las zonas rurales, amazónicas y periurbanas tienen **escaso acceso a servicios educativos iniciales**, lo que refuerza la exclusión y las brechas sociales.
- **Poca articulación interinstitucional**: La educación inicial requiere un enfoque integral (salud, nutrición, protección), pero la coordinación entre entidades como el Ministerio de Educación, MIES y el Ministerio de Salud sigue siendo limitada.

3. Retos en la práctica educativa:
- Escasez de profesionales formados en educación inicial: Muchos docentes carecen de formación específica en pedagogía para la primera infancia y también de una mirada integral para lograr una educación integral e inclusiva. Las mallas curriculares de las universidades y de centros de formación de tercer nivel no están acordes a la época y a los requerimientos de las niñas, niños y sus familias.
- **Deficiente infraestructura y presupuesto**: Hay establecimientos educativos sin condiciones adecuadas (espacios lúdicos, baños, seguridad) para niños de 3 a 5 años. Se puede sumar la carencia de accesibilidad en atención a las discapacidades. El estado ha bajado el presupuesto para educación lo cual no permite una gestión integral acorde a los requerimientos actuales.
- **Débil participación familiar y comunitaria**: Las prácticas pedagógicas no siempre integran a las familias como parte activa del proceso educativo. Poco conocimiento de sus propios derechos como personas adultas lo cual puede constituir una barrera al momento de la crianza y por ende afecta al desarrollo integral de las niñas y niños.

En **Guatemala**, según los datos estadísticos, identifican que cinco de cada diez niñas y niños menores de cinco años padecen desnutrición crónica; 800 mil viven en extrema pobreza, solo 5 de cada 10 bebés reciben lactancia materna exclusiva en sus primeros seis meses de vida; y 4 % de la población infantil no tiene registro de nacimiento. En Guatemala, la implementación de la enseñanza preescolar pública gratuita y universal enfrenta importantes desafíos en los ámbitos legislativo, político y práctico, los cuales inciden directamente en el cumplimiento de los derechos del niño. Aunque el marco legal guatemalteco, incluyendo la Constitución y la Ley de Educación Nacional, reconoce el derecho a la educación, la

obligatoriedad y gratuidad del nivel preprimario no siempre se aplican de manera efectiva. Además, la falta de una normativa específica que garantice la financiación sostenida y la supervisión adecuada de este nivel educativo limita su alcance, especialmente en las comunidades más vulnerables.

Los datos revelan que el promedio de cobertura educativa de preprimaria a nivel público es del 53%. La educación inicial de cero a cuatro años es incipiente en el país. Desde el punto de vista político, la educación preescolar no ha sido una prioridad constante en la agenda gubernamental. Esto se refleja en presupuestos insuficientes y en la falta de continuidad de las políticas públicas debido a los frecuentes cambios de administración, como lo refleja la ejecución del rubro de educación inicial que ha disminuido de un 74.4 % en 2021 a 45.9 % en 2022. Como resultado, muchos programas dirigidos a la primera infancia no logran consolidarse ni expandirse adecuadamente, lo que compromete el acceso de los niños a una educación temprana de calidad y atenta contra su derecho a un desarrollo integral.

En la práctica, los desafíos son aún más evidentes. Muchas comunidades, especialmente en **áreas rurales e indígenas,** carecen de centros educativos adecuados para el nivel preescolar. A esto se suma la escasez de docentes capacitados en educación inicial, así como la falta de formación continua para quienes ya están en el sistema. Las barreras lingüísticas, culturales, geográficas y económicas dificultan aún más el acceso de los niños a este nivel educativo, agravando las desigualdades existentes desde los primeros años de vida. Además, la limitada participación de las familias y comunidades en el proceso educativo contribuye a la baja cobertura y permanencia escolar en el nivel preprimario.

2) ¿Cuáles son los ejemplos de mecanismos financieros innovadores y sostenibles para apoyar la aplicación plena y efectiva de la educación pública preescolar y secundaria gratuita disponible para todos los niños en su país?

En **Argentina** los centros públicos de primera infancia se financian a través de una combinación de fuentes gubernamentales y préstamos internacionales. El Ministerio de Capital Humano, junto con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), implementa programas de transferencias monetarias para poblaciones vulnerables, incluyendo mujeres embarazadas y niños de hasta cuatro años. Algunas de las principales fuentes de financiamiento incluyen:

- Asignaciones monetarias: Programas como la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo para Protección Social (AUE) brindan apoyo financiero a familias con niños pequeños.
- Préstamos internacionales: El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financian proyectos de desarrollo de primera infancia.
- Convenios con provincias y municipios: A través del Plan Nacional de Primera Infancia, se firman acuerdos con gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer los espacios de primera infancia.
- Apoyo técnico y financiero: Se otorgan fondos para equipar y mejorar los centros, además de capacitaciones para el personal.

Desde **Fe y Alegría Argentina** se ha gestionado la firma de convenios de colaboración con el gobierno nacional, alcanzando solo un apoyo parcial. Por otro lado, también se gestionó el apoyo de los gobiernos locales consiguiendo que el Municipio de San Miguel y el de Quilmes, en donde funcionan 6 Centros de Primera Infancia brindaran apoyo económico para el pago de las maestras y asistentes.

Se han establecido además alianzas estratégicas para capacitaciones a las educadoras por Formación Profesional que han brindado la formación en Auxiliares de Familia especializado en el cuidado de niños y niñas. Por otra parte se ha conveniado con la USAL (Universidad del Salvador) para el dictado de diversos talleres de higiene, nutrición, primeros auxilios y RCP . Por otra parte el Colegio del Salvador ha apadrinado los CPI de la Provincia de Buenos Aires los últimos dos años, a través de intercambios pedagógicos y trabajos de estudiantes y familias, en post de la educación de la primera infancia.

En el contexto de **Guatemala**, los programas educativos incluyen diversas iniciativas para mejorar el acceso y la calidad de la educación. Entre ellas, la **alimentación escolar** garantiza la nutrición de los estudiantes a través de desayunos y almuerzos. La **distribución de útiles escolares** proporciona materiales esenciales como cuadernos y lápices, mientras que la **valija didáctica** ofrece recursos para que los docentes fortalezcan el aprendizaje en el aula. La **gratuidad de la educación** asegura que los niveles preprimario, primario y básico sean accesibles sin costo en las escuelas públicas. Además, el **remozamiento escolar** contribuye a mejorar las condiciones de las instalaciones educativas mediante reparaciones y adquisición de mobiliario. Por último, la **Plataforma Aprendo en Casa** brinda herramientas digitales para apoyar el aprendizaje a distancia de estudiantes y docentes. Estos esfuerzos buscan garantizar una educación más equitativa y de calidad.

Por su parte, en Uruguay existe una modalidad de convenio para el financiamiento y la gestión de centros educativos desde la primera infancia hasta la infancia, que involucra al Estado, a los sindicatos de trabajadores, a las cámaras empresariales y a las ONG o cooperativas. En el caso de Fe y Alegría Uruguay, gestionamos dos centros SIEMPRE (Sindicato y Empresas) vinculados a la industria de la construcción. En esta modalidad las familias de la construcción tienen prioridad para inscribir a sus hijos e hijas y los cupos sobrantes se ponen a disposición de la comunidad.

3) ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para eliminar los obstáculos e implantar la enseñanza preescolar y secundaria pública gratuita para todos, en particular mediante la asignación de recursos suficientes y la cooperación intersectorial e internacional?

En **Argentina** existe la Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el embarazo y la primera infancia LEY 27611 y el Programa **"Desarrollo Integral de la Primera Infancia"** el cual tiene por objetivo "mejorar la efectividad y eficiencia de los programas de transferencias monetarias para poblaciones vulnerables, incluyendo mujeres embarazadas y niños de hasta cuatro (4) años, y aumentar su acceso a servicios de desarrollo de primera infancia en áreas focalizadas de Argentina".

En **Ecuador** se han implementado diversas medidas para eliminar los obstáculos y garantizar la enseñanza preescolar y secundaria pública gratuita para todos, enfocándose en la asignación de recursos suficientes y la cooperación intersectorial e internacional. A continuación, se detallan ejemplos específicos de políticas y programas destacados:

- **Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia (SAFPI)**: Implementado por el Ministerio de Educación desde 2018, este programa atiende a niños de 3 y 4 años que no asisten a programas de educación inicial, mediante visitas domiciliarias de docentes que promueven el desarrollo integral y la participación familiar. UNESCO

- Programa "Hilando el Desarrollo": Desde 2007, entrega gratuitamente uniformes escolares a estudiantes de instituciones fiscales y fiscomisionales, especialmente en zonas rurales y de la Amazonía, contribuyendo a eliminar barreras de ingreso al sistema educativo y fomentando la inclusión económica

local. Perfiles Educativos
- **Convenio Andrés Bello (CAB)**: Ecuador participa en esta organización intergubernamental que promueve la integración educativa, científica y cultural en Iberoamérica, facilitando proyectos y políticas públicas en educación.
La Constitución y la LOEI establecen que el Estado debe financiar la educación pública de manera oportuna, regular y suficiente, distribuyendo los recursos con criterios de equidad social, poblacional y territorial.

En **Guatemala,** el marco legal y las políticas educativas buscan garantizar el acceso equitativo y de calidad a la educación. La **Constitución Política** establece la obligatoriedad y gratuidad del sistema educativo, además de priorizar el gasto público en este ámbito. La **Ley de Educación Nacional** refuerza este compromiso al exigir educación gratuita, laica y obligatoria en los niveles preprimario, primario y básico, además de promover la educación bilingüe intercultural y la inclusión de niños con discapacidad. La **Ley PINA** protege el derecho de niños y adolescentes a una educación sin discriminación y obliga al Estado a prevenir el abandono escolar. Las **políticas educativas**, como la Política Nacional de Educación 2020–2032, buscan ampliar la cobertura en zonas rurales e indígenas y mejorar la formación docente. Asimismo, la Política de Educación Bilingüe Intercultural busca garantizar un aprendizaje pertinente para los pueblos mayas, garífuna y xinka. Diversos **programas** refuerzan estos esfuerzos, incluyendo la **alimentación escolar**, la distribución de **útiles y material didáctico**, la **capacitación docente**, opciones de **educación flexible** y **subsidios para la permanencia escolar**. Estas iniciativas pretenden fortalecer el acceso y la calidad educativa en el país.

Para atender el Nivel de Educación Inicial, el Ministerio de Educación implementa el Proyecto de Atención Integral al Niño y la Niña Menor de 6 años (PAIN) y el programa de Acompáñame a Crecer que es una modalidad alternativa y flexible que funciona en los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Integral (CECODII) con el objeto de «propiciar y garantizar, dentro del contexto de sus componentes, el goce de los derechos de los niños, priorizados desde su concepción hasta los cuatro años de edad, a través de la implementación de acciones de prevención y atención integral, así como la promoción de la participación y protagonismo de la familia y la comunidad, con enfoque inclusivo, pertinencia cultural y lingüística» Este programa incluye los componentes de aprendizaje temprano, salud, nutrición adecuada, SAN, la seguridad, la protección, la comprensión y el compromiso y, se desarrolla con el concurso de otras seis entidades del Gobierno quienes deberán desarrollar la normativa pertinente para garantizar su oportuna implementación.

La atención educativa a la niñez de 4, 5 y 6 años, del Nivel de Educación Preprimaria, se lleva a cabo a nivel nacional en las escuelas oficiales de preprimaria, las cuales pueden ser en modalidad bilingüe o monolingüe y son atendidas por maestros(as) de educación preprimaria, de educación infantil bilingüe intercultural o de educación infantil intercultural.

Con respecto a la protección social, desde el 2012 el MIDES viene implementando el programa Bono Social, el cual lo integran dos subprogramas: Bono Salud y Bono Educación con la intervención de transferencia monetaria condicionada. Estos programas están dirigidos a familias en situación de pobreza y pobreza extrema.